Aprueba comisión senatorial chilena Ley Para la Naturaleza

Image not found or type unknown

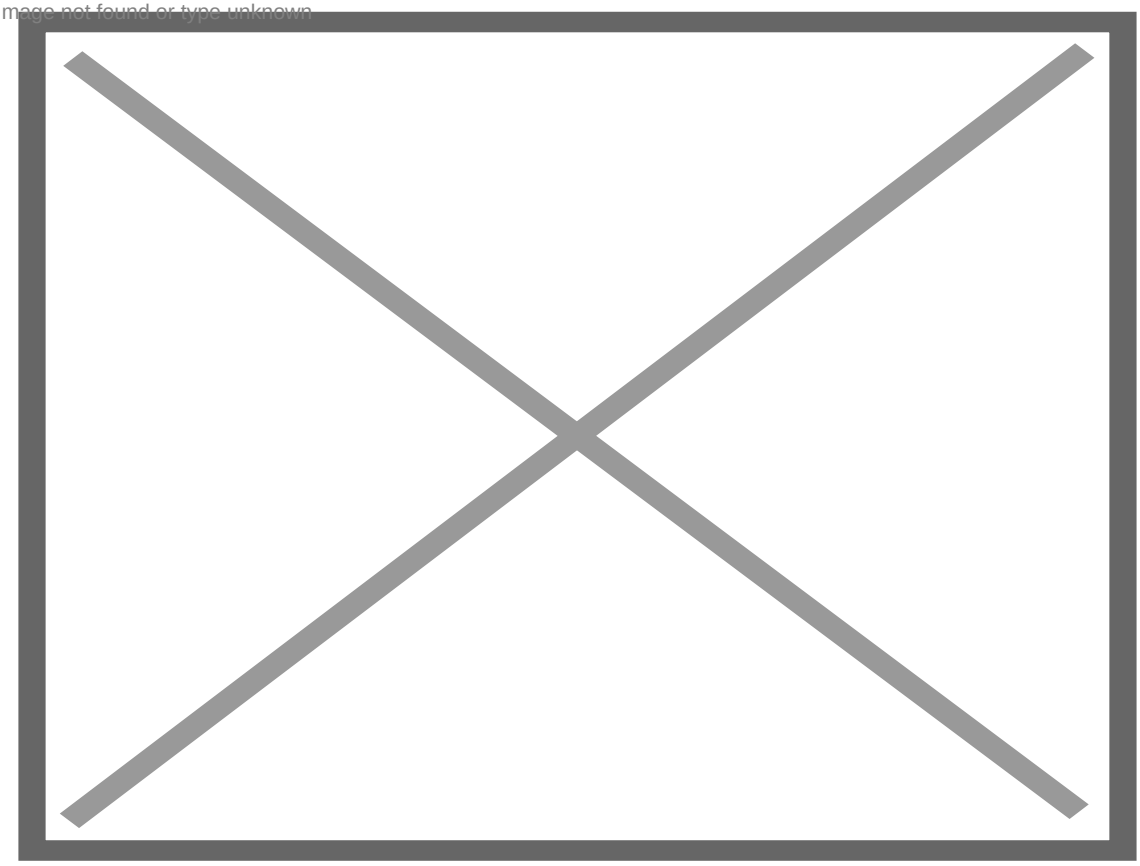

Foto: Prensa Latina.

Santiago de Chile, 27 abr (RHC) La Comisión de Medio Ambiente del senado chileno aprobó este jueves el proyecto de Ley Para la Naturaleza, un instrumento necesario en el enfrentamiento a la pérdida de biodiversidad, el calentamiento global y la contaminación.

La iniciativa pasará ahora a la etapa legislativa final, cuando será analizada por una comisión mixta de las dos cámaras del Congreso Nacional con el objetivo de armonizar los cambios hechos en cada una de ellas.

Una vez promulgada, la ley permitirá la creación del Servicio de Biodiversidad y A?reas Protegidas, el cual fue calificado por la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, como “una pieza ausente en la institucionalidad del país”.

Este será el primer organismo público dedicado exclusivamente al cuidado de la naturaleza, con recursos asignados por el presupuesto nacional.

Luego de 13 años de trámite en el Organismo Legislativo, el país podrá contar con un servicio único, donde se concentrarán las tareas y responsabilidades hoy distribuidas en cinco ministerios distintos: Agricultura, Economi?a, Cultura, Bienes Nacionales y Medio Ambiente.

Bajo su gestión quedarán todos los ecosistemas de Chile, tanto marinos como terrestres, con independencia de si pertenecen al sector estatal o al privado.

Las tareas de cuidado a la biodiversidad no se limitarán nada más a los recursos existentes dentro de las áreas protegidas y abarcarán las amenazas que enfrentan la flora y fauna del país, la restauración ecológica y la gestión de especies exóticas invasoras. (Fuente: Prensa Latina).

---

https://www.radiohc.cu/noticias/ciencias/320974-aprueba-comision-senatorial-chilena-ley-para-la-naturaleza

Radio Habana Cuba